

# Programa de Transparencia y Ética Pública

## Secretaría Distrital del Hábitat

**Vigencia 2024**

## Tabla de contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.</b> .....	4
1.1.    Objetivo general .....	4
1.2.    Objetivos específicos.....	4
<b>2. ALCANCE</b> .....	4
<b>3. INSUMOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.</b> .....	5
3.1.    Marco normativo .....	5
3.2.    Diseño y elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública .....	6
<b>4. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.</b> .....	8
4.1.    Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.....	8
4.2.    Rendición de cuentas .....	9
4.3.    Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía .....	11
4.4.    Racionalización de trámites.....	12
4.5.    Apertura de la información y datos abiertos .....	13
4.6.    Participación e innovación en la gestión pública .....	14
4.7.    Promoción de la integridad y la ética pública .....	15
4.8.    Gestión de riesgos de corrupción - Mapas de riesgos .....	16
4.9.    Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos .....	18
<b>5. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.</b> .....	19

## INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT adopta en la vigencia 2024 el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP, en el marco de lo establecido por la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, la cual en su artículo 31 establece que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)”.

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la SDHT reúne los elementos del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC que fue aprobado y socializado con la ciudadanía en el mes de enero de 2024 y a partir del esquema propuesto por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá<sup>1</sup>, busca consolidar la estrategia institucional de lucha contra la corrupción.

Está estructurado en nueve (9) componentes en los que se distribuyen las (58) actividades previstas para la vigencia 2024, los componentes son:

1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública
2. Rendición de cuentas
3. Mecanismos para mejorar en la atención y servicio a la ciudadanía
4. Racionalización de trámites
5. Apertura de información y de datos abiertos
6. Participación e innovación en la gestión pública
7. Promoción de la integridad y la ética pública
8. Gestión de riesgos de corrupción
9. Medidas de debida diligencia

El presente documento contiene el contexto frente al cual la SDHT elabora su Programa de Transparencia y Ética Pública, abordando los objetivos tanto el general como los específicos, su alcance, el marco normativo, la descripción sobre el proceso de construcción y transición del Plan Anticorrupción al Programa de Transparencia y Ética Pública, la estructura y el detalle de los componentes del Programa, sus actividades, productos o metas, dependencias responsables y tiempos de ejecución. Finalmente, se presentan los lineamientos de seguimiento, monitoreo y medición del Programa de Transparencia y Ética Pública.

---

<sup>1</sup> Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital. Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, 2022.

## 1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

### 1.1. Objetivo general

Desarrollar acciones y mecanismos que contribuyan al cumplimiento del compromiso institucional de la Secretaría Distrital del Hábitat de su estrategia de lucha contra la corrupción mediante la promoción de la transparencia, el fortalecimiento de la atención a la ciudadanía, la gestión de la integridad, acciones de identificación y tratamiento de riesgos de corrupción, la rendición de cuentas permanente, la racionalización de trámites, la adopción de medidas de debida diligencia y prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, la promoción de la participación ciudadana y la innovación en la gestión pública, así como la apertura de información y el aprovechamiento de datos abiertos, en el marco de las normas que regulan las actuaciones en la materia.

### 1.2. Objetivos específicos

- 1.2.1. Gestionar los riesgos de corrupción mediante planes de tratamiento orientados a su prevención y mitigación, y fortalecer la implementación de la Política integral de administración de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat.
- 1.2.2. Definir una estrategia de racionalización que le permita a la entidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, con el propósito de afianzar la relación con la ciudadanía.
- 1.2.3. Diseñar e implementar una estrategia de rendición permanente de cuentas con base en el desarrollo de los componentes de información, diálogo y responsabilidad.
- 1.2.4. Identificar acciones de mejora y fortalecimiento en la prestación de los servicios y los canales de atención dispuestos para la ciudadanía y partes interesadas.
- 1.2.5. Facilitar el acceso a la información pública y desarrollar acciones para mejorar la apertura de datos, promoviendo su consulta y comprensión por parte de la ciudadanía.
- 1.2.6. Promover la cultura de integridad, transparencia y ética pública en la Secretaría Distrital del Hábitat.
- 1.2.7. Fomentar la participación de la ciudadanía y la innovación en la gestión pública.
- 1.2.8. Adoptar medidas de debida diligencia y de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación de terrorismo.

## 2. ALCANCE

Este Programa de Transparencia y Ética Pública está dirigido a todos los funcionarios y colaboradores de la Secretaría Distrital del Hábitat quienes, a partir de su vinculación a los diferentes procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, contribuyen al cumplimiento de la misionalidad de la entidad.

Propone actividades enmarcadas en los diferentes componentes y subcomponentes, articulando las acciones dispuestas en las dependencias y los recursos de la entidad. Vincula de igual forma a la ciudadanía y a diferentes grupos de valor y partes interesadas como actores fundamentales para el desarrollo de las actividades propuestas.

### 3. INSUMOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

En este apartado se relaciona por un lado el marco normativo que soporta la construcción de la estrategia institucional de lucha contra la corrupción definida en este Programa de Transparencia y Ética Pública, y, por otra parte, se hace una descripción del proceso de construcción de Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su transición a Programa de Transparencia y Ética Pública.

#### 3.1. Marco normativo

- **Ley 1474 de 2011** (modificada por la ley 2195 del 2022): por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1712 de 2014** (reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y modificada por la ley 2195 del 2022): por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1757 de 2015**: por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- **Decreto 1499 de 2017**: por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Ley 2016 de 2020**: por la cual se adopta el Código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
- **CONPES 4070 de 2021**: lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto.
- **Ley 2195 de 2022**: por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto Distrital 118 de 2018**: por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017
- **CONPES Distrital 01 de 2018**: Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no tolerancia con la corrupción.

- **Directiva Distrital 005 de 2020:** directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá.
- **Decreto Distrital 189 de 2020:** por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría Distrital del Hábitat adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, en el marco de la Ley 1474 de 2011 y sus modificaciones, particularmente con la Ley 2195 de 2022 y su artículo 31, como su estrategia institucional de lucha contra la corrupción con el propósito de promover en la entidad una cultura de transparencia, integridad e identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos de corrupción.

### 3.2. Diseño y elaboración del Programa de Transparencia y Ética Pública

Es preciso señalar que la Secretaría Distrital del Hábitat, adopta inicialmente su estrategia institucional de lucha contra la corrupción a partir del esquema del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano según lo establecido en el Decreto 124 de 2016 que señala que la metodología para elaborar y hacer seguimiento se encuentra contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – V2”.

Se estructuró en 6 componentes de acuerdo con la metodología en mención, y contó con una programación de 47 actividades para la vigencia. Sus componentes eran: 1) Gestión del riesgo de corrupción; 2) Racionalización de trámites; 3) Rendición de cuentas; 4) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano; 5) Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información y 6) Iniciativas adicionales.

El proceso de construcción de este Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano inició en diciembre de 2023 con la socialización al equipo directivo de la propuesta de borrador del plan y la recepción e incorporación de los aportes realizados por parte de las dependencias de la entidad. De igual forma, entre el 11 y el 15 de diciembre, como parte del proceso participativo para la construcción del PAAC, se llevó a cabo un Reto Público Virtual<sup>2</sup> el cual fue difundido a través de las redes sociales de la entidad y tuvo el impulso de una campaña de avisos (pauta) y a través de WhatsApp a los diferentes grupos de valor de la entidad, con el objetivo de brindar la mayor publicidad posible al ejercicio desarrollado por la Secretaría.

De esta forma, con base en los aportes internos y externos, se elaboró la propuesta del PAAC socializada para el conocimiento de funcionarios y contratistas de la entidad, así como de la ciudadanía en general, y nuevamente se abrió el espacio para la recepción de aportes al documento. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024 fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 30 de enero.

Una vez aprobada la estrategia institucional de lucha contra la corrupción, la SDHT inició la ejecución de las actividades previstas y se cumplió con el primer monitoreo y seguimiento

---

<sup>2</sup> La metodología de reto público hace parte de los lineamientos establecidos por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el documento de lineamientos “Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” de noviembre de 2020.

cuatrimestral. Producto de este seguimiento y las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, así como los acuerdos realizados durante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del mes de abril, se inició la transición al esquema del Programa de Transparencia y Ética Pública.

### **La transición al Programa de Transparencia y Ética Pública:**

Para elaborar el Programa de Transparencia y Ética Pública se empleó la estructura propuesta por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el “Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital”. De manera que se relacionaron las (47) actividades previstas en el PAAC con la nueva estructura de componentes y subcomponentes.

Adicionalmente, para abarcar los componentes y subcomponentes del nuevo esquema se propusieron (11) actividades adicionales, para un total de (58) actividades para la vigencia relacionadas con los nueve (9) componentes: 1) Mecanismos para la transparencia y acceso a la información pública; 2) Rendición de cuentas; 3) Mecanismos para mejorar en la atención y servicio a la ciudadanía; 4) Racionalización de trámites; 5) Apertura de información y de datos abiertos; 6) Participación e innovación en la gestión pública; 7) Promoción de la integridad y la ética pública; 8) Gestión de riesgos de corrupción; y 9) Medidas de debida diligencia.

La elaboración de este PTEP ha estado mediada por la socialización con las dependencias de la entidad y la incorporación de sus observaciones y aportes. De igual forma, se realizó una socialización de este documento con la ciudadanía con el propósito de recibir sus aportes e incorporarlos en la versión definitiva del programa.

#### 4. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

En esta sección se describe para cada componente y subcomponente del Programa de Transparencia y Ética Pública, las actividades con sus metas o productos asociados, los responsables para su ejecución y el reporte, así como las fechas programadas para su cumplimiento.

##### 4.1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública establecidos por la Ley 1712 de 2014.

Las (11) actividades planteadas para este componente en la vigencia 2024, son:

#### COMPONENTE 1: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Subcomponente / procesos	Actividades	Meta producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%	
Subcomponente 1: <b>Lineamientos de transparencia activa.</b>	F1	Promover con la ciudadanía en general y los grupos de interés en particular, el conocimiento y los canales de acceso para la realización de trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPAS) de la SDHT.	4 campañas de difusión (1 cada tres meses).	Áreas responsables de trámites y OPAS Oficina Asesora de Comunicaciones  <u>Reporta: Oficina Asesora de Comunicaciones.</u>	31-dic-24
	F2	Presentar un informe semestral al Comité Institucional de Gestión y Desempeño sobre el uso de las redes sociales en el relacionamiento con la ciudadanía y publicarlo.	2 informes elaborados, presentados y publicados.	Oficina Asesora de Comunicaciones.	30-jul-2024 20-dic-2024
	F3	Asegurar la disponibilidad de la infraestructura tecnológica para garantizar los contenidos de la sede electrónica y el derecho de acceso a la información pública de acuerdo con lo establecido en la Ley.	1 informe anual sobre la disponibilidad de los servicios de la sede electrónica.	Subsecretaría de Gestión Corporativa - Tecnología. Oficina Asesora de Comunicaciones. <u>Reporta: Subsecretaría de Gestión Corporativa - Tecnología.</u>	30-dic-24
Subcomponente 2: <b>Lineamientos de transparencia pasiva.</b>	F4	Publicar informes trimestrales de Gestión de PQRSDF.	3 informes de PQRSDF publicados	Subdirección Administrativa - Servicio a la Ciudadanía.	31-dic-24
	F5	Realizar seguimiento mensual al uso de la Ventanilla Única de la Construcción durante la vigencia 2024.	11 seguimientos realizados	Subdirección de Apoyo a la Construcción	31-dic-24

Subcomponente / procesos	Actividades		Meta producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
Subcomponente 3: <b>Elaboración de instrumentos de gestión de la información.</b>	F6	Mantener actualizado el inventario de activos de información y publicar una vez al año.	1 inventario actualizado y publicado.	Subsecretaría de Gestión Corporativa	31-oct-24
	F7	Mantener actualizado el índice de información clasificada y reservada y publicar una vez al año.	1 índice actualizado y publicado.	Subsecretaría de Gestión Corporativa - Gestión Tecnológica Subdirección Administrativa - Gestión Documental Subsecretaría Jurídica  <b>Reporta:</b> <u>Subsecretaría de Gestión Corporativa - Gestión Tecnológica</u>	31-oct-24
	F8	Mantener actualizado el esquema de publicación de la información y publicar una vez al año.	1 esquema de publicación actualizado y publicado.	Oficina Asesora de Comunicaciones.	31-oct-24
	F9	Actualizar y publicar la carta de trato digno en la sede electrónica.	Carta del trato digno actualizada y publicada.	Subdirección Administrativa - Servicio a la Ciudadanía.	30-ago-24
Subcomponente 4: <b>Criterio diferencial de accesibilidad.</b>	F10	Cumplir con los estándares de accesibilidad de la Sede Electrónica establecidos en el anexo 1 de la Resolución MinTic 1519 de 2020.	1 plan de trabajo diseñado e implementado.	Subsecretaría de Gestión Corporativa - Tecnología. Subdirección Administrativa - Servicio a la Ciudadanía. Oficina Asesora de Comunicaciones  <b>Reporta:</b> <u>Oficina Asesora de Comunicaciones</u>	30-dic-24
Subcomponente 5: <b>Monitoreo del acceso a la información pública.</b>	F11	Emitir reportes trimestrales del estado de los contenidos publicados en el portal institucional de acuerdo con la Ley 1712 de 2014.	4 informes de seguimiento (ITA) al botón de Transparencia.	Subdirección de Programas y Proyectos	31-dic-24

## 4.2. Rendición de cuentas

La Rendición de cuentas es una expresión del control social que se desarrolla bajo los principios de disposición de información, diálogo y responsabilidad. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos —entidades— ciudadanos y los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados. Es un ejercicio que involucra a las dependencias de la entidad de manera dinámica y permanente, generando espacios de encuentro con la ciudadanía que apuntan a mejorar la confianza en la institucionalidad. De igual forma, se plantea en este componente la articulación sectorial a través del Nodo de Rendición de Cuentas del Sector Hábitat.

Las siete (7) actividades planteadas para este componente en la vigencia 2024, son:

**COMPONENTE 2: RENDICIÓN DE CUENTAS**

Subcomponente / procesos	Actividades	Meta producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
Subcomponente 1: <b>Información de calidad y en lenguaje comprensible.</b>	F12 Diseñar y ejecutar un plan de trabajo interno que genere apropiación y uso del lenguaje claro en la interacción con la ciudadanía y en la elaboración de comunicaciones de la SDHT.	1 plan de trabajo diseñado y ejecutado.	Subdirección Administrativa-Servicio a la ciudadanía Oficina Asesora de Comunicaciones <b>Reporta:</b> Oficina Asesora de Comunicaciones	30-nov-24
Subcomponente 2: <b>Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.</b>	F13 Diseñar y ejecutar una estrategia de rendición permanente de cuentas.	1 estrategia diseñada y ejecutada.	Subdirección de Programas y Proyectos.	20-dic-24
	F14 Elaborar y ejecutar una estrategia de capacitación a la ciudadanía sobre temas de la SDHT y el Sector a través del uso de la plataforma Escuela del Hábitat.	1 estrategia diseñada y ejecutada.	Subdirección de Información Sectorial.	30-nov-24
Subcomponente 3: <b>Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas.</b>	F15 Incluir en la estrategia de rendición permanente de cuentas acciones de sensibilización que promuevan la cultura de la rendición de cuentas a nivel interno.	3 acciones de sensibilización ejecutadas.	Subdirección de Programas y Proyectos.	20-dic-24
Subcomponente 4: <b>Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.</b>	F16 Desarrollar un proceso de evaluación a la estrategia de rendición de cuentas de la SDHT, que incluya la participación ciudadana.	1 informe anual	Subdirección de Programas y Proyectos.	30-dic-24
Subcomponente 5: <b>Rendición de cuentas focalizada</b>	F17 Desarrollar un ejercicio de diálogo ciudadano con enfoque temático.	1 informe del diálogo ciudadano	Subdirección de Programas y Proyectos.	30-dic-24
Subcomponente 6: <b>Articulación institucional a los Nodos de Rendición de Cuentas.</b>	F18 Ejecutar el plan de trabajo del nodo sectorial de rendición de cuentas del Sector Hábitat en Bogotá D.C.	1 plan ejecutado	Subdirección de Programas y Proyectos.	20-dic-24

### 4.3. Mecanismos para mejorar la atención a la ciudadanía

Este componente centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la administración pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Las ocho (8) actividades planteadas para este componente en la vigencia 2024, son:

**COMPONENTE 3: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Subcomponente / procesos	Actividades	Meta producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
Subcomponente 1: <b>Estructura administrativa y direccionamiento estratégico.</b>	F19 Presentar a la alta dirección en Comité Institucional de Gestión y Desempeño un informe semestral del Proceso de Gestión de Servicio a la Ciudadanía.	2 informes presentados a la Subsecretaría de Gestión Corporativa	Subdirección Administrativa - Servicio a la Ciudadanía.	30-jul-24 30-dic-24
Subcomponente 2: <b>Fortalecimiento de los canales de atención.</b>	F20 Realizar seguimiento a la interacción de la ciudadanía a través de los canales virtuales, <i>chat live</i> y redes sociales de la SDHT.	1 documento de seguimiento	Subsecretaría de Gestión Corporativa. Oficina Asesora de Comunicaciones Subdirección Administrativa-Servicio a la Ciudadanía.  <u>Reporta:</u> Subsecretaría de Gestión Corporativa.	30-nov-24
Subcomponente 3: <b>Talento Humano.</b>	F21 Incluir en el Plan Institucional de Capacitación - PIC 2024, actividades con enfoque diferencial.	1 PIC que incluya contenidos con enfoque diferencial y su ejecución.	Subdirección Administrativa-Servicio a la Ciudadanía y Talento Humano.  <u>Reporta:</u> Subdirección Administrativa-Talento Humano.	30-nov-24
Subcomponente 4: <b>Normativo y procedimental.</b>	F22 Realizar publicaciones que sensibilicen al personal que labora para la SDHT sobre los derechos de la ciudadanía incluyendo los enfoques diferenciales.	6 publicaciones realizadas	Oficina Asesora de Comunicaciones. Subdirección Administrativa - Servicio a la Ciudadanía  <u>Reporta:</u> Oficina Asesora de Comunicaciones.	30-nov-24

Subcomponente / procesos	Actividades		Meta producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
	F23	Promover la participación ciudadana en la construcción de los proyectos de actos administrativos que expida la Secretaría Distrital del Hábitat y las Entidades del Sector, a través del sistema LegalBog de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor.	A demanda. 100% de actos administrativos publicados en LegalBog con mínimo una acción de promoción.	Subsecretaría Jurídica Oficina Asesora de Comunicaciones  <b>Reporta:</b> Subsecretaría Jurídica	20-dic-24
Subcomponente 5: <b>Relacionamiento con el ciudadano.</b>	F24	Desarrollar 120 jornadas de promoción del aplicativo de la Ventanilla Única de la Construcción- VUC.	120 jornadas de promoción ejecutadas.	Subdirección de Apoyo a la Construcción.	31-dic-24
	F25	Diseñar y poner en marcha un plan de trabajo para implementar el Modelo de Relacionamiento con la Ciudadanía dispuesto en el Decreto Distrital 542 de 2023.	1 plan de trabajo en ejecución	Subdirección Administrativa - Servicio a la Ciudadanía.	30-nov-24
Subcomponente 6: <b>Análisis de la información de las denuncias de corrupción (enfoque de género)</b>	F26	Realizar un informe semestral sobre el trámite a las denuncias de corrupción y presentarlo en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CGD, sin perjuicio de la reserva legal establecida.	2 informes en el año	Oficina de Control Disciplinario Interno.	30-jul-24 30-dic-24

#### 4.4. Racionalización de trámites

A través del componente de Racionalización de trámites, la Secretaría Distrital del Hábitat, busca facilitar el acceso a los servicios que brinda y simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes. De esta forma pretende mejorar la experiencia de la ciudadanía que accede a las Consultas de Información Pública, Trámites y Otros Procedimientos – OPA, en términos de tiempo, calidad y facilidad.

Los dos subcomponentes incluyen: la Estrategia de Racionalización de Trámites de la entidad, registrada en la plataforma del Sistema Único de Información de Tramites – SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública y las acciones de consulta a la ciudadanía para mejorar la experiencia de los usuarios.

Las dos (2) actividades planteadas para este componente en la vigencia 2024, son:

**COMPONENTE 4: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.**

Subcomponente / procesos	Actividades		Meta producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
Subcomponente 1: <b>Racionalización de trámites</b>	F27	Diseñar y registrar en el SUIT una estrategia de racionalización de trámites y OPAs.	1 estrategia registrada en SUIT	Áreas responsables de trámites y OPAs Subdirección de Programas y Proyectos <b>Reporta:</b> Subdirección de Programas y Proyectos	30-ago-24
Subcomponente 2: <b>Consulta ciudadana para la mejora de experiencias de los usuarios.</b>	F28	Elaborar un informe de análisis sobre la satisfacción y percepción ciudadana de los trámites, servicios y OPAS de la Entidad.	2 informes realizados	Áreas responsables de trámites y OPAS Subdirección Administrativa - Servicio al ciudadano Subdirección de Programas y Proyectos <b>Reporta:</b> Subdirección Administrativa Servicios a la Ciudadanía	30-jul-24 30-dic-24

**4.5. Apertura de la información y datos abiertos**

Este componente busca que la ciudadanía y los grupos de interés tengan acceso oportuno a la información pública. Para la Secretaría Distrital del Hábitat es fundamental brindar las condiciones que permitan generar un diálogo entre la ciudadanía y la administración, facilitando el acceso y la comprensión de la información y los datos de los que dispone la entidad.

Las diez (10) actividades planteadas para este componente en la vigencia 2024, son:

**COMPONENTE 5: APERTURA DE LA INFORMACIÓN Y DATOS ABIERTOS:**

Subcomponente / procesos	Actividades		Meta producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
Subcomponente 1: <b>Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés.</b>	F29	Elaborar y publicar el cronograma de datos abiertos.	Cronograma publicado	Subdirección de Información Sectorial.	30-ene-24
	F30	Publicar el conjunto de datos abiertos programados.	Conjuntos de datos abiertos publicados en el portal de la ciudad	Subdirección de Información Sectorial.	31-oct-24

Subcomponente / procesos	Actividades		Meta producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
	F31	Realizar una publicación dirigida a la ciudadanía y grupos de valor sobre la ruta de acceso a los datos abiertos de la entidad.	Publicación de 1 vídeo tutorial por los canales externos de la entidad	Subdirección de Información Sectorial	31-dic-24
	F32	Fomentar la realización del curso de datos abiertos para funcionarios y colaboradores de la SDHT que se encuentra en la Escuela del Hábitat.	20% de colaboradores de la entidad capacitados	Subdirección de Información Sectorial	31-dic-24
	F33	Capacitar a los medios comunitarios sobre el uso de datos abiertos de la SDHT.	Producto: Plan de capacitación diseñado y ejecutado.	Subdirección de Información Sectorial	31-dic-24
Subcomponente 2: <b>Entrega de información en lenguaje sencillo que dé cuenta de la gestión institucional.</b>	F34	Identificar acciones de mejora para facilitar la comprensión de los datos abiertos por parte de la ciudadanía y los grupos de interés de la SDHT.	Informe sobre las acciones de mejora asociadas a la traducción en lenguaje claro y comprensible	Subdirección de Información Sectorial	31-dic-24
Subcomponente 3: <b>Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados.</b>	F35	Incluir información del presupuesto de inversión en el cronograma de publicación de datos abiertos para el año 2024.	Cronograma publicado	Subdirección de Información Sectorial. Subdirección de Programas, Proyectos <b>Reporta:</b> Subdirección de Información Sectorial.	30-ene-24
	F36	Publicar información presupuestal como dato abierto en el portal de la ciudad.	Conjuntos de datos de información presupuestal publicados como dato abierto en el portal de la ciudad	Subdirección de Información Sectorial.	31-oct-24
Subcomponente 4: <b>Estandarización de datos abiertos para intercambio de información.</b>	F37	Establecer un cronograma para modelamiento de información a publicar como datos abiertos de acuerdo con lineamientos IDECA.	Acta SDHT - IDECA para modelamiento información a publicar año 2024	Subdirección de Información Sectorial.	31-jul-24
	F38	Realizar el modelamiento de información a publicar como datos abiertos de acuerdo con lineamientos IDECA.	Información modelada de acuerdo el plan SDHT - IDECA	Subdirección de Información Sectorial.	30-sep-24

#### 4.6. Participación e innovación en la gestión pública

Este componente tiene como objetivo la interacción con la ciudadanía para la búsqueda de soluciones a problemáticas públicas. El conocimiento de los grupos de interés es fundamental para resolver los desafíos que se presentan en la gestión pública en el marco del

modelo de Gobierno Abierto. Se busca crear y fortalecer espacios para la interacción, colaboración y co-creación con la ciudadanía, y otras entidades, basados en el uso de la innovación pública.

Las cuatro (4) actividades planteadas para este componente en la vigencia 2024, son:

**COMPONENTE 6: PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA.**

Subcomponente / procesos	Actividades		Meta producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
Subcomponente 1: <b>Ciudadanía en la toma de decisiones públicas.</b>	F39	Ejecutar el Plan de participación establecido para el año 2024.	1 plan ejecutado	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad	31-dic-24
	F40	Desarrollar un proceso participativo para la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025.	1 informe del proceso desarrollado	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad Subdirección de Programas y Proyectos <b>Reporta:</b> <u>Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad</u>	31-dic-24
Subcomponente 2: <b>Iniciativas de innovación por articulación institucional.</b>	F41	Desarrollar un proceso sectorial para el fortalecimiento y promoción de la transparencia y la integridad en el sector.	1 informe del proceso desarrollado	Subdirección de Programas y Proyectos	20-dic-24
Subcomponente 3: <b>Redes de innovación pública.</b>	F42	Realizar un encuentro de articulación con otras entidades públicas para compartir buenas prácticas en innovación.	1 informe de articulación.	Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad Subdirección de Información Sectorial Subdirección de Programas y <u>Proyectos</u> <b>Reporta:</b> <u>Subdirección de Información Sectorial.</u>	30-dic-24

#### 4.7. Promoción de la integridad y la ética pública

En este componente se plantean acciones para el fortalecimiento de la cultura de ética e integridad en la entidad, orientadas a la apropiación de valores y al desarrollo de comportamientos y hábitos deseables por parte de los servidores y contratistas, en el marco de la lucha contra la corrupción y la defensa de lo público.

Las cinco (5) actividades para este componente en la vigencia 2024, son:

**COMPONENTE 7: PROMOCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA PÚBLICA.**

Subcomponente / procesos	Actividades		Meta producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
Subcomponente 1: <b>Programas Gestión de Integridad.</b>	F43	Diseñar e implementar el Plan de Gestión de Integridad 2024.	1 PGI Diseñado e implementado	Subdirección Administrativa	20-dic-24
Subcomponente 2: <b>Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés.</b>	F44	Elaborar y publicar piezas que involucren a la ciudadanía sobre la apropiación de los valores del código de integridad.	6 piezas publicadas (1 mensual).	Subdirección Administrativa	30-dic-24
Subcomponente 3: <b>Participación en las estrategias distritales de integridad.</b>	F45	Participar en las actividades convocadas por entidades líderes de política relacionadas con la promoción de la integridad.	A demanda según las invitaciones recibidas.	Subdirección Administrativa Subdirección de Programas y Proyectos <b>Reporta:</b> Subdirección Administrativa	30-dic-24
Subcomponente 4: <b>Gestión preventiva de conflicto de interés.</b>	F46	Fomentar la realización del curso de conflictos de interés entre nuevos contratistas y funcionarios que ingresen a la SDHT en el año 2024	Certificados de capacitación del 10% de los contratistas vinculados.	Subdirección de Información Sectorial Subdirección Administrativa Subdirección de Programas y Proyectos <b>Reporta:</b> Subdirección Administrativa	30-dic-24
Subcomponente 5: <b>Gestión de prácticas Antisoborno, Antifraude.</b>	F47	Implementar el lineamiento de apertura de agendas públicas y presentar un informe semestral al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	2 informes	Subdirección de Programas y Proyectos	30-dic-24

#### 4.8. Gestión de riesgos de corrupción - Mapas de riesgos

Es el mecanismo que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

Las ocho (8) actividades planteadas para este componente en la vigencia 2024, son:

**COMPONENTE 8: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPAS DE RIESGO.**

Subcomponente / procesos	Actividades	Meta producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
Subcomponente 1: <b>Política de Administración de Riesgos.</b>	F48 Revisar la política de riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat y actualizarla si es pertinente.	1 política revisada.	Comité de Coordinación de Control Interno. Subdirección de Programas y Proyectos. <b>Reporta:</b> Subdirección de Programas y Proyectos.	30-nov-24
Subcomponente 2: <b>Construcción del Mapa de riesgo anticorrupción (incluidos los riesgos de lavado de activos)</b>	F49 Identificar los riesgos de corrupción de los trámites y OPAS de la SDHT inscritos en el SUIT.	1 informe generado.	<b>Responsables de Trámites y OPAS.</b> Subdirección de Programas y Proyectos. <b>Reporta:</b> Subdirección de Programas y Proyectos.	31-dic-24
	F50 Revisar y actualizar los mapas de corrupción de la entidad e identificar los riesgos fiscales, de lavado de activos y de financiación del terrorismo.	19 mapas de riesgos de corrupción revisados.	<b>Responsables de procesos.</b> Subdirección de Programas y Proyectos. <b>Reporta:</b> Subdirección de Programas y Proyectos	31-dic-24
Subcomponente 3: <b>Consulta y Divulgación.</b>	F51 Publicar el mapa de riesgos consolidado del 2024 en el sitio web de la entidad.	1 mapa consolidado y publicado.	Subdirección de Programas y Proyectos	31-ene-24
	F52 Diseñar y ejecutar un plan de trabajo con acciones de divulgación que involucren a públicos internos y externos en la socialización de los canales de denuncia de actos de corrupción y de la política institucional de administración de riesgos de gestión y corrupción.	1 plan de trabajo diseñado y ejecutado.	Responsables de Procesos. Subdirección de Programas y Proyectos. Oficina Asesora de Comunicaciones Subdirección Administrativa (Servicio a la Ciudadanía) <b>Reporta:</b> Oficina Asesora de Comunicaciones	30-nov-24
Subcomponente 4: <b>Monitoreo y revisión.</b>	F53 Realizar los monitoreos como Segunda Línea de Defensa al Mapa de Riesgos de Corrupción, de acuerdo con lo establecido en la Política de Administración de Riesgos vigente. Publicar los seguimientos en la sede electrónica y promover su consulta por canales internos y externos.	3 monitoreos realizados.	Subdirección de Programas y Proyectos	30-nov-24
Subcomponente 5: <b>Seguimiento.</b>	F54 Realizar el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción.	1 seguimiento.	Control Interno	30-sep-24
	F55 Publicar el informe de seguimiento en el sitio web de la SDHT.	1 informe de seguimiento Publicado.	Control Interno	30-sep-24

#### 4.9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

Con este componente se busca prevenir la materialización de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo a través de la adopción de medidas de debida diligencia.

Las tres (3) actividades planteadas para este componente en la vigencia 2024, son:

**COMPONENTE 9: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA Y PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS.**

Subcomponente / procesos	Actividades	Meta producto	Responsable/s	Fecha programada para cumplimiento al 100%
Subcomponente 1: <b>Adecuación institucional para cumplir con la debida diligencia.</b>	F56 Elaborar un informe sobre las acciones de debida diligencia que desarrolle la entidad.	1 informe anual	Subdirección de Programas y Proyectos Subsecretaría de Gestión Corporativa. <b>Reporta:</b> <u>Subdirección de Programas y Proyectos</u>	30-dic-24
Subcomponente 2: <b>Construcción del plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia.</b>	F57 Diseñar y poner en marcha un plan de trabajo que facilite la implementación de las medidas de prevención y mitigación del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en la SDHT.	1 plan de trabajo en ejecución	Subdirección de Programas y Proyectos	30-nov-24
Subcomponente 3: <b>Gestión de la debida diligencia</b>	F58 Elaborar un procedimiento para el desarrollo de la debida diligencia en la entidad.	1 procedimiento elaborado e implementado	Subdirección de Programas y Proyectos Subsecretaría de Gestión Corporativa. <b>Reporta:</b> <u>Subdirección de Programas y Proyectos</u>	30-dic-24

## 5. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.

Para desarrollar el monitoreo, seguimiento y medición del Programa de Transparencia y Ética Pública y en tanto la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República emite los lineamientos definitivos relacionados con el programa, tal como lo establece el parágrafo 3 del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, la Secretaría Distrital del Hábitat continuará haciéndolo de acuerdo con el Decreto 1081 de 2015 que establece en su artículo 2.1.4.6. que el mecanismo de seguimiento estará a cargo de las Oficinas de Control Interno, y el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes.

En este sentido y bajo el esquema de las líneas de defensa del Modelo Integrado de Control Interno, el monitoreo le corresponde a la primera y segunda línea de defensa y es liderado por la Subdirección de Programas y Proyectos. El seguimiento le corresponde a la tercera línea de defensa y está a cargo de la Oficina de Control Interno, quien verificará la elaboración y publicación del programa y le concierne efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas.

Para ello el monitoreo y el seguimiento se realizará tres (3) veces al año y deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. Los resultados del seguimiento se publicarán dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero.

Dado que este documento contempla la transición del Plan Anticorrupción al Programa de Transparencia y Ética Pública, y que no se trata de una nueva estrategia de lucha contra la corrupción se contemplará como parte del proceso el primer monitoreo y seguimiento realizado con corte al 30 de abril.

Adicionalmente, la medición del avance de este programa y en el entendido que se encuentra articulado al Plan de Acción Institucional, cuyo liderazgo está bajo la Subdirección de Programas y Proyectos, esta dependencia realizará un seguimiento al avance cuatrimestral de las actividades definidas en el PTEP.